

**ACTA DE CONSULTA PREVIA
PROPUESTA MODIFICACION DE LA ZONIFICACIÓN CONTENIDA EN
EL PLAN MAESTRO 2016 – 2020 DE LA RESERVA COMUNAL
AMARAKAERI**

En la Sala de reuniones de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Madre de Dios en la Jr. Gonzales Prada N° 222, del distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, durante los días 16 y 17 de julio del año 2018, se llevó a cabo la reunión correspondiente a la "Etapa de Dialogo del Proceso de Consulta Previa de la propuesta de Modificación de la Zonificación contenida en el Plan Maestro 2016 – 2020 de la Reserva Comunal AmaraKaeri".

Con participación de los representantes del Servicio Nacional De Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP (entidad promotora) y representantes de las Comunidades Nativas de Queros, San Miguel de Shintuya, Shipeteari, Diamante, Boca Isiriwe, Puerto Azul, Masenawa, San José de Karene, Puerto Luz y Barranco Chico., conforme se detalla a continuación:

REPRESENTANTES ACREDITADOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS				
N°	NOMBRES APELLIDOS	DNI	COMUNIDAD NATIVA	PUEBLO INDIGENA
1	Erberto Chuquiwanca Mamani	25131872	Queros	Harakbut
2	Fredy Quertehuari Dariquebe	25133230	Queros	Harakbut
5	Luis Masahuari Robles	04963281	San Miguel de Shintuya	Harakbut
6	Blas Inqueve Careche	80094636	San Miguel de Shintuya	Harakbut
7	Rolando Bario Santos	44333489	San Miguel de Shintuya	Harakbut
8	Rufina Rivera Italiano	43835699	Shipetiari	Matsiguenka
9	Rany Italiano Shakoni	43835695	Shipetiari	Matsiguenka
10	Gloria Palma Mormontoy	04961366	Diamante	Yine
11	Eva Enilda Trigo Pérez	47344705	Diamante	Yine
12	Jesús Roberto Acho Corisepa	80659761	Puerto Azul-Mberowe	Harakbut
13	Adan Corisepa Neri	04961368	Puerto Azul-Mberowe	Harakbut
14	Yanet Corisepa Neri	80659698	Puerto Azul-Mberowe	Harakbut
15	Rafael Tete Raymonti	46306303	Boca Isiriwe	Harakbut
16	Gerardo Cruz Huaman	04961873	Boca Isiriwe	Harakbut
17	Alicia Castillo Castañeda*	44974125	Boca Isiriwe	Matsiguenka
18	Clemente Irej Cameno	80046654	Masenawa	Harakbut
19	Nicolas Iviche Quique	04963288	San José de Karene	Harakbut
20	Francis Quique Alvarez	77528713	San José de Karene	Harakbut
21	Yeni Mercedes Quique Alvarez	48417181	San José de Karene	Harakbut
22	Federico Irisanehua Dakpe	44210656	Puerto Luz	Harakbut


 Rafael Tete Raymonti
 DNI: 46306303
 PRESIDENTE




 Rolando Bario Santos
 DNI: 44333489
 PRESIDENTE

"COMUNIDAD NATIVA DIAMANTE"

 Gloria Palma Mormontoy
 DNI: 04961366
 JEFA

Página 1 de 15

 80094636
 COMUNIDAD NATIVA SHI...
 Rolando Bario Santos
 PRESIDENTE
 DNI: 44333489













23	Jorge Tayori Keddero	04961845	Puerto Luz	Harakbut
24	Yerco Tayori Takori	72737846	Puerto Luz	Harakbut
25	Joel Hinojosa Herrera*	42891492	Barranco Chico	Harakbut

REPRESENTANTES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP (ENTIDAD PROMOTORA)

N°	NOMBRES APELLIDOS	DNI	ENTIDAD	CARGO
01	Daniel Asvín Florez Gil	23953089	Reserva Comunal Amarakaeri	Jefe De La Reserva Comunal Amarakaeri
02	Benjamin Lau Chiong	09377789	Dirección De Desarrollo Estratégico - SERNANP	Director
03	Ada Castillo Ordinola	08446008	Dirección De Desarrollo Estratégico - SERNANP	Especialista De La UOF De Políticas Y Prospectiva

* Se regularizará la acreditación de estos representantes mediante acta comunal. Dicha regularización se realizará hasta el 31 de julio del presente año.

También se contó con la asistencia de los representantes de las siguientes instituciones y organizaciones:

MINISTERIO DE CULTURA

N°	NOMBRES APELLIDOS	DNI	CARGO
22	Yohannaliz Vega Auqui	43492667	Directora de Consulta Previa
23	Marco Antonio Quintana Ortiz	10137142	Especialista Social
24	Vilma Rodríguez Chihuan	25742244	Facilitadora

DEFENSORIA DEL PUEBLO

25	Marilia Alyssa Isuiza Montes	70745035	Comisionada
----	------------------------------	----------	-------------

REPRESENTANTES DE LAS FEDERACIONES NATIVAS

26	Eusebio Ríos Iviche	42470342	Vice-presidente de FENAMAD
27	Gilberto Yojaje Shanocua	43249737	Fiscal FENAMAD
28	Jhonatan Yuri Visse	44163251	Tesorero COHARYIMA

ECA AMARAKAERI

29	Walter Quertehuari Dariquebe	80077449	Presidente
30	Willian Tete Keme		Vice-Presidente
31	Luis Tayori Kendero		Vocal

ASESOR

32	Tomás Arique Quique	04963292	Comunidad Nativa San José de Karene
----	---------------------	----------	-------------------------------------

COMUNIDAD NATIVA DIAMANTE
 Gloria Palma Mohimontoy
 DNI 04661366
 JEFA

COMUNIDAD NATIVA SHINTUYA
 Rolando Bario Santos
 PRESIDENTE
 DNI: 44333489

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

[Handwritten signatures and notes at the bottom left]

[Handwritten signatures and notes at the bottom center]

[Handwritten signatures and notes at the bottom right]

INTERPRETES

33	Jacinto Barrio Santos	00165369	Harakbut
34	Wiliam Delfin Italiano Aladino	48891651	Matsiguenka
35	Wilfredo Trigoso Pérez	44333523	Yine

Los datos de los participantes de la reunión de diálogo referidos en los cuadros precedentes, se tiene conforme a la lista de asistencia que se adjunta al presente como Anexo N° 01.

El objetivo de la presente reunión de dialogo es alcanzar acuerdos respecto a la propuesta del SERNANP respecto a la propuesta de Modificación de la Zonificación contenida en el Plan Maestro 2016 – 2020 de la Reserva Comunal Amarakaeri. Los mismos que están contenidos en el presente documento que constituye el Acta de Consulta, conforme a lo establecido en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Consulta previa de los pueblos originarios, reconocidos en el Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2012-MC.

I. PROCESO DE CONSULTA PREVIA

1. PRIMERA ETAPA: Identificación de la medida objeto de consulta

Mediante Decreto Supremo N° 031-2002-AG, publicado en el diario oficial El Peruano, el día 9 de mayo del 2002, se estableció el Área Natural Protegida Reserva Comunal Amarakaeri ubicado en el Departamento de Madre de Dios, Provincia de Manu, Distrito de Fitzcarrald, Manu, Madre de Dios y Huepetuhe, con una superficie de 402 335,62 ha.

En cumplimiento de la Ley 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, el SERNANP como entidad promotora, identificó las medidas administrativas sujetas a consulta previa en materia de áreas naturales protegidas - ANPs. Es así que la Resolución Presidencial N°049-2014-SERNANP, que aprueba las disposiciones complementarias al Reglamento de la Ley de áreas naturales protegidas en materia de Planes Maestros de administración nacional, en su artículo 16°, contempla evaluar la realización de un proceso de consulta previa en caso se identifique que la propuesta de modificación de la zonificación produzca afectación directa de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.

Mediante Resolución Presidencial N°198 -2016-SERNANP, de fecha 26 de julio de 2016, se aprueba el Plan Maestro de la Reserva Comunal Amarakaeri para el periodo 2016-2020; y su zona de amortiguamiento. En el artículo 2 de dicha resolución se indica que la propuesta de zonificación entrará en vigencia una vez que sea ratificada o precisada como resultado del proceso de consulta previa; por lo cual, se resuelve realizar el proceso de consulta previa debido a la posible afectación de los derechos colectivos de usos de recursos naturales y tierra y territorio de los pueblos indígenas que hacen uso tradicional de recursos en la RCA.

Por ello, la medida administrativa identificada es la Resolución Presidencial que modificaría la zonificación contenida en el Plan Maestro de la Reserva Comunal Amarakaeri (2016 - 2020).

80094636
Página 3 de 15

COMUNIDAD NATIVA SHINTU:

Rolando Barrio Santos
PRESIDENTE
DNI: 44333489

44163251

25133230

Handwritten signatures and notes are present throughout the document, including names like 'Jacinto Barrio Santos', 'Wiliam Delfin Italiano Aladino', and 'Wilfredo Trigoso Pérez' written in blue ink.

2. SEGUNDA ETAPA: Identificación de los pueblos indígenas

Mediante Oficio N°042 -2017-SERNANP-DDE, de fecha 27 de diciembre 2017, el SERNANP remite al Ministerio de Cultura el informe de identificación de pueblos indígenas u originarios para la implementación del proceso de consulta previa en la Reserva comunal Amaraakaeri.

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP identificó a los pueblos Harakbut, Yine y Matsiguenka. El siguiente cuadro indica las comunidades nativas identificadas:

COMUNIDAD NATIVA	PUEBLO INDIGENA
Queros	Harakbut
San Miguel de Shintuya	Harakbut
Shipetiari	Matsiguenka
Diamante	Yine
Puerto Azul- Mberowe	Harakbut
Boca Isiriwe	Harakbut – Matsiguenka
Masenawa	Harakbut
San José de Karene	Harakbut
Puerto Luz	Harakbut
Barranco Chico	Harakbut

Reunión Preparatoria

Conforme a lo previsto en el artículo 15° del Reglamento de la Ley de Consulta Previa, con el objetivo de exponer y consensuar con los representantes de las comunidades nativas identificadas, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP mediante Oficio Múltiple N° 008-2018-SERNANP-RCA -J/ ECA, de fecha 21 de marzo del 2018, invitó a las comunidades nativas antes detalladas a la reunión preparatoria para el proceso de consulta previa, la misma que se llevó a cabo en la ciudad de Puerto Maldonado, días 9 y 10 de Abril del 2018.

La reunión contó con la participación de los representantes de las comunidades de Queros, Shintuya, Diamante, Puerto Azul, Boca Isiriwe, San José de Karene y Puerto Luz, además de la participación de representantes del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, en su calidad de entidad promotora.

También se contó con la asistencia de representante de las organizaciones indígenas así como; Federación Nativa de Madre de Dios y Afluentes-FENAMAD, Consejo Harakbut, Yine y Matsiguenka-COHARYIMA, representantes del ECA Amaraakaeri, y Asociación Nacional de Ejecutores del Contrato de Administración de las Reservas Comunales del Perú-ANECAP. Asimismo se contó con el representante de la Defensoría del Pueblo Madre de Dios.

Además, se contó con intérpretes de las lenguas Harakbut, Yine y Matsiguenka¹ y de la asistencia técnica de representantes del Ministerio de Cultura.

A esta reunión no asistieron representantes de las CCNN de: Barranco Chico, Masenawa y Shipetiari, Las fechas establecidas en el plan de consulta para las etapas

¹ Los intérpretes fueron capacitados por el Ministerio de Cultura el 09 de abril de 2018.

25152618
 01/06/2018
 25153230

Handwritten signatures and marks on the left margin.

Asimismo, el SERNANP entregó material informativo impreso como resumen del Plan Maestro 2016-2020, Mapa impreso sobre propuesta de zonificación, cuadro sobre que se puede hacer y que no se puede hacer en cada una de las zonificación, y el Resumen Ejecutivo en la lengua de los pueblos Harakbut y Yine.

En el desarrollo del proceso se contó con tres (03) intérpretes de los pueblos Harakbut, Yine y Machiguenga, quienes acompañaron durante esta etapa.

El SERNANP desarrolló diez (10) talleres informativos con traducción a la lengua que corresponde a cada pueblo indígena (Harakbut, Yine y Machiguenga) en las siguientes comunidades:

FECHA	LUGAR
26/05/2018	CN Queros
27/05/2018	CN San Miguel de Shintuya
28/05/2018	CN Shipetiari
29/05/2018	CN Diamante
30/05/2018	CN Puerto Azul – Mberowe
31/05/2018	CN Boca Isiriwe
01/06/2018	Masenawa
02/06/2018	San José de Karene
03/06/2018	Puerto Luz
04/06/2018	Barranco Chico

En todos los talleres informativos se contó con la facilitación y asistencia técnica del Ministerio de Cultura. Y para el desarrollo de estas actividades, el SERNANP brindó todas las facilidades logísticas para el desarrollo de los talleres.

5. QUINTA ETAPA: Evaluación interna

Entre el 03 de junio al 01 de julio se realizó la etapa de evaluación interna. En esta etapa las diez comunidades nativas realizaron su evaluación interna en asambleas comunales, con la finalidad de revisar y analizar la propuesta de modificación de la zonificación contenida en el Plan Maestro 2016-2020 de la Reserva Comunal Amarakari. Esta etapa se realizó de la siguiente manera:

COMUNIDAD NATIVA	FECHA REALIZADA	FECHA PROGRAMADA
CN Queros	01/07/2018	17/06/2018
CN San Miguel de Shintuya	01/07/2018	10/06/2016
CN Diamante	16/06/2018	16/06/2018
CN Shipetiari	17/06/2018	15/06/2018
CN Puerto Azul – Mberowe	10/06/2018	10/06/2018
CN Boca Isiriwe	30/06/2018	30/06/2018
CN Masenawa	3/06/2018	3/06/2018

80094636

44463251

25133230

CN San José de Karene	03/06/2018	11/06/2018
CN Puerto Luz	10/06/2018	10/06/2018
CN Barranco Chico	30/06/2018	16/06/2018

Durante esta etapa cada uno de los pueblos indígenas desarrollaron de manera autónoma la evaluación interna, la cual consistió en realizar un análisis sobre los alcances e incidencia de la medida administrativa y su relación con una posible afectación de los derechos colectivos.

6. SEXTA ETAPA: Diálogo

De acuerdo con el Plan de Consulta el día 16 de julio del 2018, en la ciudad de Puerto Maldonado a horas 14:00 horas se dio inicio a la reunión entre los representantes acreditados de las comunidades nativas de Queros, San Miguel de Shintuya, Shipetiari, Diamante, Puerto Azul Mberowe, Boca Isiriwe, Masenawa, San José de Karene, Puerto Luz y Barranco Chico, y del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP.

Durante la reunión de diálogo se contó con la participación de intérpretes de las lenguas Harakbut, Yine y Matsigenka.

También se contó con la asistencia de representantes de las organizaciones indígenas así como; Federación Nativa de Madre de Dios y Afluentes-FENAMAD, Consejo Harakbut, Yine y Matsigenka-COHARYIMA, representantes del ECA Amarakaeri, y la Asociación Nacional de Ejecutores del Contrato de Administración de las Reservas Comunales del Perú-ANECAP. Asimismo se contó con el representante de la Defensoría del Pueblo Madre de Dios. Y la Asistencia técnica y facilitación por parte del Ministerio de Cultura.

Entre los puntos resaltantes de la sesión de diálogo se tienen los siguientes:

El representante del SERNANP presentó a la facilitadora de la sesión quien explicó el objetivo de la reunión de Dialogo. La entidad promotora hizo una presentación sobre la propuesta de modificación de la zonificación del Plan Maestro 2016-2020 de la RCA, detallando que la propuesta en consulta incluye dos zonas nuevas: Zona Histórico Cultural y la Zona de Protección Estricta.

En relación a las cuatro zonas restantes incluidas en la anterior zonificación se explicaron las modificaciones que incluye la propuesta. A partir de ello, se explicaron las posibles afectaciones a los derechos colectivos a los pueblos consultados.

El SERNANP explicó que las comunidades nativas tienen un derecho preferente para el aprovechamiento de recursos naturales dentro de la Reserva Comunal Amarakaeri, de conformidad con el marco legal. Asimismo, detalló las medidas que promueve el SERNANP para garantizar dicho derecho de aprovechamiento.

A continuación el SERNANP presentó una matriz con los resultados de las actas de evaluación interna de las diez (10) comunidades consultadas, según el siguiente detalle:

FUENTE	PROPUESTA POR PARTE DE LAS COMUNIDADES NATIVAS:
	QUEROS

COMUNIDAD NATIVA SHINTUYA

Rolando Barrio Samanes
PRESIDENTE
DNI: 44333489

251326180
2513230

Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like 'Catalina', 'Gonzalez', and 'Gonzalez'.

Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Rolando Barrio Samanes' and 'Presidente'.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like 'Gloria', 'D.R.', and 'Fajardo'.

<p>ACTA DE EVALUACIÓN INTERNA DE FECHA 30/06/ 2018</p>	<p>SOLICITAN UNA PARTE DEL AREA DE LA RCA SEA ENTREGADO AL PROGRAMA DE BOSQUES PARA QUE ASÍ REALMENTE SEA UN BENEFICIO A LAS COMUNIDADES. HAYA MAYOR CONTROL HACIA LOS MADEROS ILEGALES POR PARTE DE LOS GUARDAPARQUES. LOS ORGANISMOS, PROGRAMAS Y OTROS ENTIDADES COMO POR EJEMPLO OSINFOR Y LAS SANCIONES QUE PODRÍAN OCASIONAR EN LA COMUNIDAD. TALLERES INFORMATIVOS A SERCA DE LA RCA. MAYOR IMPULSO POR EL ESTADO PARA LA ACTIVIDAD DE TURISMO Y ARTESANÍA Y MEJORAR LA OPORTUNIDAD PARA LAS MUJERES INDÍGENAS. LOS FONDOS CLIMÁTICOS LLEGUEN A LAS COMUNIDADES PORQUE ELLOS SON LOS QUE CUIDAN LOS BOSQUES Y NO SE QUEDE LA MAYOR PARTE EN EL MINISTERIO O DIRECCIÓN PORQUE LLEGA MIGAJAS A LAS COMUNIDADES. QUE PROMUEVAN LOS ESTUDIOS CIENTÍFICOS DE LA BIODIVERSIDAD O UNA ESTACIÓN BIOLÓGICA DENTRO DE LA RCA, ADEMÁS UN CENTRO DE INTERPRETACIÓN Y MEDICINA TRADICIONAL. EL ESTADO RESPETA NUESTRA AUTONOMÍA COMO COMUNIDADES NATIVAS. EL SERNANP OTORQUE ARBOLES DENTRO DEL ÁREA DEBEN APROVECHADOS PARA LA INFRAESTRUCTURA COMO POSTA MÉDICA, ESCUELAS Y SALÓN COMUNAL Y ASÍ LAS COMUNIDADES SEAN BENEFICIARIOS COMO SOCIOS Y SEAN SIN FINES COMERCIALES. EL SERNANP ARTICULE CON LAS ENTIDADES COMPETENTES PARA SANEAMIENTO BÁSICO EN LA COMUNIDAD. EL SERNANP DEBE IMPULSAR MÁS DESARROLLOS PRODUCTIVOS EN LAS COMUNIDADES INVOLUCRADAS DE LA RCA. IMPULSAR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN LAS COMUNIDADES COMO EN EDUCACIÓN, SOCIAL, ECONÓMICO, Y CULTURAL.</p>
MASENAWA	
<p>ACTA DE EVALUACIÓN INTERNA DE FECHA 03/06/ 2018</p>	<p>POR LA MAYORIA DE LOS COMUNEROS HEMOS ACEPTADO LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA DE LA ZONIFICACIÓN DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI EN BASE AL TALLER QUE SE LLEVÓ A CABO EN LA LOCALIDAD DE LA CN MASENAWA.</p>
SAN JOSÉ DE KARENE	
<p>ACTA DE EVALUACIÓN INTERNA DE FECHA 03/06/ 2018</p>	<p>SOLICITAN LA AMPLIACIÓN DE LA ZONA DE APROVECHAMIENTO DIRECTO DESDE EL SECTOR DE LA COMUNIDAD NATIVA DE MASENAWA HASTA EL VERTICE DEL TERRITORIO COMUNAL DE SAN JOSÉ DE KARENE DONDE COLINDA A LA COMUNIDAD NATIVA DE PUERTO LUZ QUE PROYECTARÁ UN LINIA RECTA IMAGINARIA HACIA EL VERTICE DEL TERRITORIO COMUNAL DE BOCA ISIRIWE.</p>
PUERTO LUZ	
<p>ACTA DE EVALUACIÓN INTERNA DE FECHA 10/06/ 2018</p>	<p>NO PRESENTARON PROPUESTAS EN EL ACTA, SIN ENBARGO, EN LA ETAPA INFORMATIVA SE RECOPILO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: SE PIDE AL SERNANP EL DESALOJO DE LA POBLACIÓN DE HUASOROQUITO QUE ESTÁ UBICADO AL INTERIOR DE LA RCA, ADEMÁS MENCIONAN QUE PARA INGRESAR A HUASOROQUITO SE TIENE QUE PASAR POR LA COMUNIDAD NATIVA DE PUERTO LUZ.</p>
BARRANCO CHICO	

Handwritten notes and signatures on the right side of the page, including a date "25/3/2018" and various illegible signatures.

Handwritten notes and signatures on the left side of the page, including a date "25/3/2018" and various illegible signatures.

COMUNIDAD NATIVA SHINTUWA
Rolando Bario Santos
PRESIDENTE
DNI: 44333489

Handwritten signature and ID number: 80094636

Handwritten signature and ID number: 44263251

Handwritten letter: D.

Handwritten signature and ID number: 25133270

Handwritten signature on the bottom right.

ACTA DE EVALUACIÓN INTERNA DE
FECHA 30/06/ 2018

LA COMUNIDAD BARRANCO CHICO SOLICITAN AL SERNANP, TRABAJAR EN LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI, EN TEMAS DE; TURISMO, RECOLECCIÓN DE SEMILLAS MADERABLES PARA LA REFORESTACIÓN DE LA COMUNIDAD EN AREAS DEGRADADAS, APROVECHAMIENTO DE PLANTAS MEDICINALES, RECOLECCION DE FRUTOS, CASA Y PESCA PARA EL CONSUMO DE LA COMUNIDAD, CON ESTOS ACUERDOS EN LA COMUNIDAD DE BARRANCO CHICO ESPERAMOS SER CONSIDERADOS EN EL PLAN MAESTRO YA QUE NUESTRA PETICIÓN ES MUY IMPORTANTE COMO PARTE DE LA RESERVA COMUNAL AMARAKAERI.

Por su parte, en la sesión de diálogo las comunidades consultadas expresaron sus intereses, opiniones y propuestas en relación a diversos temas como el aprovechamiento de recursos naturales, la posibilidad de realizar proyectos de turismo, la ampliación de sus tierras comunales, la solicitud de ampliación de la zona de aprovechamiento directo para que puedan trabajar en dichas áreas y así beneficiarse de la RCA. Además, las comunidades consultadas mencionaron su interés en el aprovechamiento de productos como la castaña, el aguaje, así como de semillas. Asimismo, se solicitó la realización de acciones para evitar la presencia de mineros ilegales y colonos y el interés de que se realicen acciones de vigilancia de la RCA.

El SERNANP como entidad promotora y las 10 comunidades nativas han realizado el proceso de consulta previa sobre la propuesta de modificación de la zonificación contemplada en el plan maestro 2016-2020 de la Reserva Comunal Amaraakaeri conforme a la normatividad vigente sobre dicho derecho.

En ese sentido luego del diálogo correspondiente, el SERNANP, como entidad promotora del proceso de consulta, y las 10 comunidades nativas consultadas, alcanzaron los siguientes **ACUERDOS** sobre la propuesta de modificación de la zonificación contemplada en el plan maestro 2016-2020 de la Reserva Comunal Amaraakaeri, los cuales se detallan a continuación:

1. Hasta octubre del 2018 el SERNANP realizará el inventario de castaña en la RC Amaraakaeri, con las CCNN; Masenawa, Boca Isiriwe, Puerto Azul-Mberowe y Diamante, con la participación de cinco representantes elegidos por cada uno de las comunidades.
2. A partir de los resultados de los inventarios de castaña se suscribirán acuerdos de aprovechamiento con la comunidad de Masenawa, Boca Isiriwe, Puerto Azul-Mberowe y Diamante, hasta diciembre de 2018.
3. El SERNANP emitirá la certificación de procedencia a la producción de castaña que se aprovecha en la Reserva Comunal Amaraakaeri hasta diciembre 2019.
4. Las comunidades nativas de Barranco Chico, San Miguel de Shintuya, Shipetiari, San José de Karene, Puerto Luz y Queros a través del ECA-RCA y la Jefatura de la RCA identificarán la potencialidad de recursos naturales de su interés en la RCA, hasta diciembre 2019, en base a dicha identificación, el SERNANP suscribirá acuerdos de aprovechamiento.
5. El SERNANP a través de la Jefatura y el ECA-RCA elaborará un diagnóstico de potencialidades de recursos naturales de la RCA con la participación de las 10 comunidades nativas hasta diciembre 2020. en base a los resultados de dicho

Página 11 de 15

"COMUNIDAD NATIVA DIAMANTE"
Gloria
Gloria Palina Mermontoy
DNI 04961366
JEFA

80094636
COMUNIDAD NATIVA
Rolando Bario Santos
PRESIDENTE
DNI: 44333489

diagnostico el SERNANP a través de la JRCA evaluará los cambios en la zonificación en el proceso de actualización del Plan Maestro 2021-2025.

6. En relación a la zona histórico cultural, el Ministerio de Cultura, SERNANP y el ECA-RCA firmaran un convenio de colaboración interinstitucional para el desarrollo de acciones para la protección del patrimonio cultural de la RCA, según sus funciones.

Por su parte, se alcanzaron los siguientes **COMPROMISOS** sobre las propuestas no relacionadas con la medida:

1. El SERNANP a través de la JRCA y el ECA-RCA enviará comunicación hasta los 30 días de firmar el acta de consulta, al programa nacional de conservación de bosques para la realización de reuniones informativas sobre los diferentes mecanismos de transferencias condicionadas a las diez comunidades de la RCA.
2. La Jefatura de la RCA y el ECA RCA coordinará con la FENAMAD, COHARYIMA, la Dirección Regional de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural y la Dirección Regional de Agricultura para la solicitud de ampliación de cinco comunidades de la RCA: San Miguel de Shintuya, Diamante, Puerto Azul-Mberowe, Masenawa, Boca Isiriwe, en el primer trimestre del año 2019.

El Acta de Consulta es un documento de carácter público y obligatorio, será publicado en el portal web del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP, luego de su suscripción y será remitido al Ministerito del Ambiente y Ministerio de Cultura Siendo las 19:00 horas del día 17 de julio del 2018, se procede a cerrar el acta de consulta. Los abajo firmantes, representantes acreditados de las Comunidades nativas y representantes del SERNANP, han asistido a la Etapa de Dialogo y expresan su conformidad con lo señalado en el presente documento.

Representantes acreditados de las comunidades nativas consultadas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDAD	DNI	FIRMA
1	Hinojosa Herrera Joel	Barranco Chico	92891492	
2	Gloria Palma M.	CN DIAMANTE	04961366	
3	EVA ENZIDA TRIGOSO	CN DIAMANTE	47344705	
4	Rufina Rivera T.	CN Shipetiani	43835689	
5	Rony Itoliano SH.	CN. SHIPETIARI	43835695	
6	Luis Weber P. SH.	C.N. Shintuya	04963291	
7	Blas Inguero C.	C.N. Shintuya	80094636	
8	Rolando Borio Santa	C.N. Shintuya	44323489	
9				

10	Jorge Fajri Cedeno	Pto Luz	04961820	
11	Ymo Tayou Tolon	Pto Luz	72737346	
12	Federico irisanehua s.	Pto Luz	44210656	
13	Clemente Iny Camacho	Masenanca	80046634	
14	Rafael Tete Roymoti	Boco + Siriwe	416306303	
15	ALICIA CASTILLO C.	Boco ISIRIWE	44974425	
16	Gerardo Cruz Huanan	Boco L. Siriwe	04961873	
17	Yeni Mercedes Quique A'	San José Korene	48417181	
18	Francis Guigio Alvarez	San Jose de Kuan	79578713	
19	Jesón R. Ucho Corisepa	Pto Azul	80639761	
20	Osdon Corisepa	Pto Azul	04961368	
21	Jante Corisepa	CV Pto. Azul	80639798	
22	Carmen Iny Paricanda S	C.N. Queros	28132619	
23	Freddy Quispehuari Doraño	C.N. Queros	2505230	
24	Edberto Quequihuera	C.N. Queros	2514872	
25	Nicolas Ivicho Quiroga	C.N. San Jose K.	04963788	

Representantes de la entidad promotora SERNANP

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
1	BENJAMIN LAU CHONG	09377789	
2	Daniel Asuin Flores Gil	23953089	
3	Ada Recutilla Orduno Le	08446008	
4	Pedro Jambra Moquillaza	08207763	

Representantes del Ministerio de Cultura

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
1	Elena Burga Cabrera	05394505	

Vice Ministra de
Interculturalidad

2	Amplia Acea	15867062	Amplia Acea
3	Johannaliz Yamin Vega Angui	43492667	
4	Marco Quintana Ortiz	10132142	Marco Quintana

DG
PCP

Representante de la Defensoría del Pueblo

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
1	Marcilia Alejandra Sauciza Montes	70745035	

Representantes de las Federaciones

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACION	DNI	FIRMA
1	Jilberto Yojayo Shauca	FENAMAD	43249737	
2	Eusebio Pios Fuchs	FENAMAD	42470342	
3	Jhonatan Yuri Visse	COHARYMA	44163251	
4				

Representante del ECA-RCA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
1	Lucy Tatani Kano	7066501	
2	Walter Overhwan Danrebe	80077449	
3			
4			

Participantes en la Reunión

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FIRMA
1	Wilman Delfin Estalio Stadino	48491651	
2	Wilfredo Triguero Pérez	44333523	
3	Tomás Enrique Q.	0498292	
4	Tania Luz Daura Gutierrez	71995628	
5	CARLA CECILIA BARRATA ALCAS	70137581	
6	Fredy Mamani Mamani	42458485	

7	Jose Luis Juarez Salas	42910339	
8	Norma Gallegos	40197633	
9			
10			